



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“RATIFICAN RESOLUCIÓN N° 019-VRIN-2017-UAC DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y POR CONSIGUIENTE APRUEBAN POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 365-R-2017-UAC

Cusco, 10 de noviembre de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 966-2017-VRIN-UAC de fecha 10 de noviembre de 2017 y anexos, cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 019-VRIN-2017-UAC de fecha 08 de noviembre de 2017, resuelve aprobar las Políticas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora de Investigación solicita a la Autoridad Universitaria la ratificación de la Resolución N° 019-VRIN-2017-UAC, mediante la cual se aprueba las Políticas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el artículo 118° de Estatuto Universitario establece que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza respondiendo a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías con especial énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, así como aquellas que contribuyan al desarrollo del acervo científico y cultural.

Que, Las políticas de investigación de la Universidad Andina del Cusco, están alineadas a la Política Nacional, del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, SINACYT, y define sus políticas de investigación como el conjunto de lineamientos, principios y objetivos que orientaran la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa, en todas las actividades propias de la investigación realizadas en el ámbito universitario; con la finalidad de mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Universidad Andina del Cusco orientada a procurar el desarrollo sostenible de la región Cusco.

Que, considerando que son fines de la Universidad Andina del Cusco, formar profesionales de excelente nivel académico en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades y en cumplimiento de las funciones de investigación de la Universidad Andina del Cusco consignado en el literal b) del Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, la Autoridad Universitaria dispone aprobar las Políticas de Investigación de la UAC, ello con la finalidad de Mejorar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal l) del Art. 24° del Estatuto Universitario señala que es atribución del Rector de la Universidad dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Estando a las consideraciones expuestas, a lo establecido en la Ley N° 30220 y en mérito a lo dispuesto en el literal l) del Art. 24° de la acotada el Rector de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.-

RATIFICAR la Resolución N° 019-VRIN-2017-UAC de fecha 08 de noviembre de 2017 emitido por el Vicerrectorado de Investigación y por consiguiente **APROBAR** las Políticas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo y cuyo texto íntegro es el siguiente:



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Las políticas de investigación de la Universidad Andina del Cusco, están alineadas a la Política Nacional, del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, SINACYT, y define sus políticas de investigación como el conjunto de lineamientos, principios y objetivos que orientaran la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa, en todas las actividades propias de la investigación realizadas en el ámbito universitario; con la finalidad de mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Universidad Andina del Cusco orientada a procurar el desarrollo sostenible de la región Cusco.

Base Legal:

Constitución Política del Perú – Artículo 14°

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física, y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo, y fomenta la solidaridad. El estado debe de promover el desarrollo científico y tecnológico.

Plan Bicentenario – Eje Estratégico 4: Economía, competitividad y empleo

El Objetivo es lograr una economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y con un mercado interno desarrollado, en un marco de reglas estables que promuevan la inversión privada con alta generación de empleo y elevada productividad del trabajo.

La ley Universitaria N°30220 – Art. 48°

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2006 – 2021

Asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, e innovación, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.

Plan de trabajo para el desarrollo de la Investigación 2018-2021

El objetivo es mejorar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Andina del Cusco a través de políticas, y generando un programa sostenido de incentivos a los docentes, estudiantes y graduados investigadores, para que a través de los resultados de la investigación, la Universidad Andina del Cusco, responda adecuadamente a las necesidades económicas, sociales y ambientales de nuestro país.

El Estatuto Universitario – Art 118°

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza respondiendo a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimiento y desarrollo de la tecnología con especial énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, así como aquellas que contribuyan al desarrollo del acervo científico y cultural.

Objetivo general

Mejorar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Andina del Cusco a través de políticas, y generando un programa sostenido de incentivos a los docentes, estudiantes y graduados investigadores, para que a través de los resultados de la investigación, la Universidad Andina del Cusco, responda adecuadamente a las necesidades económicas, sociales y ambientales de nuestro país.

Justificación

El contexto actual en el que nos desenvolvemos, exige cada vez más a que la universidad, como institución de educación superior, cumpla un rol más decisivo, en la tarea de generar nuevos conocimientos, mediante la investigación científica, para que la sociedad en general, no solo alcance un crecimiento económico sostenido, sino constituya una herramienta para lograr el desarrollo humano.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

En esta lógica, la Universidad Andina del Cusco, que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT, no puede soslayar la nueva misión que también está llamada a desempeñar, por lo que debe asumir el esfuerzo de mejorar y fortalecer la ciencia y tecnología e innovación tecnológica en la UAC, a través de formulación e implementación políticas de investigación que contribuyan a un mejor bienestar de todos los peruanos.

Principios de la Política de Investigación

Calidad

Busca que las actividades de investigación y sus resultados estén orientados hacia la calidad, en el sentido de que se generen conocimiento, para contribuir al logro de respuestas válidas y eficaces para la solución de problemas de la sociedad.

Relevancia

Se refiere a la pertinencia social, institucional, académica y pedagógica de la investigación.

Sostenibilidad

Busca garantizar la permanencia de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en investigación en la Universidad Andina del Cusco.

Transversalidad

Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores involucrados en investigación en la Universidad Andina del Cusco.

Asociatividad

Busca fomentar la asociación, cooperación e interacción, entre los diferentes actores involucrados en Investigación en la Universidad Andina del Cusco.

Equidad y Transparencia

Busca que el acceso y oportunidad de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos se realice de manera transparente y equitativa a cualquiera de los actores del sistema de investigación de la Universidad Andina del Cusco.



Políticas de investigación

Consolidar el sistema de investigación de la UAC.

Desarrollar la investigación, es una tarea sumamente compleja, que requiere abordarla de manera planificada, organizada y con el objetivo de alcanzar resultados que se materialicen en publicaciones de carácter científico. Por lo cual es fundamental construir todo el soporte de la investigación, armar la estructura que articule las instancias llamadas a realizar investigación en la Universidad Andina del Cusco, vale decir los institutos, centros y círculos de investigación, relacionando las políticas emanadas del Vicerrectorado de Investigación, las líneas de investigación de las facultades, escuelas profesionales, y escuela de posgrado e integrándose además con las funciones que competen a cada una de las direcciones que dependen del Vicerrectorado de Investigación.

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística con pertinencia social.

Actualmente nos encontramos en un contexto de estarse construyendo el nuevo modelo de universidad, en la que los resultados de la investigación deben estar dirigidos principalmente a contribuir a resolver la problemática económica, social y ambiental del entorno local, regional y nacional, por lo que, es



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

necesario orientar a que la investigación, contenga metas de tipo social y económico y ambiental, en suma tenga pertinencia social.

Promover y generar incentivos que estimulen e incrementen las actividades de investigación, por partes de docentes, estudiantes y graduados de la UAC.

Esta política está orientada a aumentar el número de incentivos financieros y no financieros disponibles para las actividades de investigación, establecer programas sostenidos de incentivos económicos, reducción de carga académica lectiva, meritocracia, para los docentes investigadores. Así como, procurar el incremento de recursos financieros propios y de fondos concursables para el financiamiento de proyectos de investigación

Fortalecer las capacidades investigativas de docentes, estudiantes y egresados.

Una de las debilidades más sentidas de la universidad peruana y de la Universidad Andina del Cusco, es la insuficiente masa crítica de investigadores y recursos humanos calificados, por lo que es fundamental impulsar una política sostenida de capacitación de docentes, estudiantes y egresados, a través de programas sostenidos de capacitación.

Promover la vinculación nacional e internacional mediante la cooperación a través de convenios marco para la movilidad de estudiantes y docentes con la formulación de proyectos de investigación.

Para fortalecer la investigación es fundamental establecer redes de colaboración y cooperación, para ello una de las estrategias más importante es articular el denominado triángulo virtuoso de **Universidad - Empresa - Estado**, a través de herramientas como son los convenios interinstitucionales, suscritos con universidades, empresas, instituciones públicas, ONG, nacionales e internacionales, etc.

Fomentar la cultura de producción intelectual y publicaciones en la UAC

El proceso de investigación sería incompleto, si los trabajos de investigación no concluyeran con la publicación de los resultados de los mismos, porque por un lado, contribuyen a la visibilización de la universidad y constituyen indicadores de avance de la investigación, y por otro lado, es importante que los resultados de la investigaciones materializados en publicaciones, sirva como información, para tomar decisiones en las áreas sobre los cuales se han realizado los proyectos.

SEGUNDO.-- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/SG/kibm
DISTRIBUCION:
VRAC/VRAD/VRIN
Facultades (5)
Filiales
Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR